



INFORME DE IMPLICACIÓN AÑO 2024

1. Introducción.

Se presenta el Informe anual de Implicación y votaciones correspondiente al ejercicio 2024 para dar cumplimiento a lo establecidos en el artículo 224 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (“MV”) y a lo establecido en la Política de Implicación de Inbestme aprobada por el consejo de administración en su sesión del 28 de abril de 2023.

Podrá encontrar una copia de dicha política en la web de Inbestme. www.inbestme.com

2. Descripción general de su comportamiento en relación con el ejercicio de los derechos de voto de aquellas sociedades en las que las carteras gestionadas tengan una participación;

Con carácter general, Inbestme no se implicará en la gestión de las empresas invertidas ni buscará influir en las decisiones que puedan adoptar sus órganos de administración.

Sin perjuicio de lo anterior, Inbestme podrá hacer uso de los derechos políticos atribuidos a las acciones de la empresa participada para votar en las juntas de accionistas. En estos casos, Inbestme votará siempre en el sentido que considere más beneficioso para los intereses de sus clientes y, cuando la condición de accionista por sí sola sea insuficiente para alcanzar este objetivo, se considerarían otras opciones, tales como:

- a) Colaborar con otros inversores institucionales para influir en las decisiones de los equipos directivos de las sociedades invertidas.
- b) Reducir o vender la totalidad de la posición en la sociedad participada.

Inbestme podrá colaborar con otros accionistas o inversores institucionales cuando, en opinión del equipo gestor de Inbestme, ello pueda contribuir positivamente a obtener el resultado más beneficioso para los intereses de los clientes de Inbestme.

Las fórmulas de colaboración dependerán de las circunstancias concretas del caso, si bien puede citarse el apoyo a las iniciativas propuestas por otros inversores, o la unificación del sentido del voto en determinados acuerdos, etc.

3. Votaciones más importante.

En 2024, en ningún momento el conjunto de las posiciones de los clientes gestionados por Inbestme ha supuesto el 4,99% o más de la capitalización de ninguna de las compañías o valores en los que se ha invertido. Por lo tanto, no ha habido obligación de acudir a la Junta General de Accionistas de ninguna de las compañías en cartera para ejercer los derechos de voto.



INFORME DE IMPLICACIÓN AÑO 2024

4. Recursos a asesores de voto.

La Entidad no utiliza los servicios de ningún asesor de voto para ejercitar su derecho en las Juntas Generales de Accionistas. El motivo es el no tener una participación que suponga un porcentaje representativo en ninguna de las sociedades en las que invierten los clientes gestionados por Inbestme.

5. Información sobre el sentido del voto.

La dimensión de la participación de los clientes de Inbestme en la sociedad participada en ningún caso ha sido superior al 4,99%, por lo que, en todos los casos, no se ha ejercido directamente el voto y se ha delegado en el Consejo de Administración de las entidades.

6. Interlocución con las compañías en 2024.

Durante el ejercicio 2024, el equipo de gestión no interactuó con ninguna de las compañías en las que los clientes tienen participación directa, debido al escaso volumen que representa.

La mayoría de las inversiones de los clientes de Inbestme son a través de fondos indexados o de fondos cotizados (ETF), por lo que la inversión directa en compañías es irrelevante en términos de volumen invertido.